

0510-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con treinta y ocho minutos del nueve de mayo de dos mil veintitres.

Acreditación de varios delegados territoriales distritales en los cantones Tarrazú, Goicoechea, Alajuelita, Tibás y León Cortes Castro de la provincia SAN JOSÉ; Sarchí y Los Chiles de la provincia ALAJUELA; Oriental y El Carmen del cantón Central de la provincia CARTAGO; Barva, Santo Domingo y Sarapiquí de la provincia HEREDIA; Liberia y Tilarán de la provincia Guanacaste y; Quepos y Garabito de la provincia Puntarenas del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA, en virtud de las renunciaciones de sus titulares.

En atención a la certificación del acuerdo SACA n. ° A002-2023-TEI-PUSC de fecha 16 de marzo de 2023, emitida por el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, recibida en la cuenta oficial del Departamento de Registro de Partidos Políticos, el día 16 de marzo del año en curso, en donde se aportan las sustituciones de varios delegados territoriales propietarios en las estructuras distritales de los cantones de TARRAZÚ, GOICOECHEA, ALAJUELITA, TIBÁS y LEÓN CORTES CASTRO de la provincia SAN JOSE; SARCHÍ y LOS CHILES de la provincia ALAJUELA; ORIENTAL y CARMEN del cantón Central de la provincia CARTAGO; BARVA, SANTO DOMINGO y SARAPIQUÍ de la provincia HEREDIA; LIBERIA y TILARÁN de la provincia GUANACASTE y; QUEPOS y GARABITO de la provincia PUNTARENAS, se le comunica que los cambios realizados quedaron aplicados de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN TARRAZÚ

Distrito SAN MARCOS

Por auto n. ° 2386-DRPP-2021 de las 08:18 horas del 9 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SAN MARCOS, del cantón TARRAZÚ, de la provincia SAN JOSÉ, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a WILMER ALVARADO FONSECA, cédula de identidad n. ° 110120160; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en lugar del señor MARCELO ASTÚA VALVERDE, cédula de identidad n. ° 109330028, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante

oficio n. ° DRPP-0382-2023 de fecha 24 de enero de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108810334	SANDRA MONTERO GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111050376	JOSE ANTONIO BLANCO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
110120160	WILMER ALVARADO FONSECA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115790725	ANA GABRIELA QUIROS ROVIRA	TERRITORIAL PROPIETARIO
110910119	ADRIANA UREÑA NAVARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN GOICOECHEA

Distrito GUADALUPE

Por auto n. ° 0750-DRPP-2022 de las 11:52 horas del 7 de diciembre de 2022, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito GUADALUPE, del cantón GOICOECHEA, de la provincia de SAN JOSÉ, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a JHONY JOSÉ MÉNDEZ TAYLOR, cédula de identidad n. ° 117370771; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en lugar del señor JOSÉ PABLO GONZÁLEZ ARDÓN, cédula de identidad n. ° 111230304, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-0645-2022 de fecha 30 de junio de 2022.

Observación: No procede la acreditación de JHONY JOSÉ MÉNDEZ TAYLOR, cédula de identidad n. ° 117370771, como delegado territorial propietario en la estructura distrital referida, por cuanto, mediante la certificación del acuerdo SAAC n. ° A009-2022-TEI-PUSC de fecha 14 de noviembre de 2022, este Departamento de Registro de Partidos Políticos, mediante auto n. ° 0750-DRPP-2022 de las 11:52 horas del 7 de diciembre de 2022, acreditó la sustitución solicitada por el partido político aludido en la certificación expedida por el Tribunal Electoral Interno. Así las cosas, de conformidad con las consideraciones legales expuestas, la estructura distrital bajo estudio ya se encuentra completa, por lo que, si el deseo del partido político es efectuar la sustitución de alguno de los miembros que integran esa estructura distrital, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite

la persona que corresponda de conformidad con el procedimiento ya instituido por esa agrupación política.

CANTÓN ALAJUELITA

Distrito SAN FELIPE

Por auto n. ° 2384-DRPP-2021 de las 07:57 horas del 9 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SAN FELIPE, del cantón ALAJUELITA, de la provincia SAN JOSÉ, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a NANCY GABRIELA CHAVARRÍA BENAVIDES, cédula de identidad n. ° 109490700; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar del señor VÍCTOR HUGO ECHAVARRÍA UREÑA, cédula de identidad n. ° 104390279, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-0491-2023 de fecha 30 de enero de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602270048	KLEYBER ALVAREZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502470985	SHIRLEY APU DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
110240836	ANA YANCY MONTENEGRO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
109490700	NANCY GABRIELA CHAVARRÍA BENAVIDES	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: Mediante oficio n.º DRPP-0601-2023 de fecha 7 de febrero de 2023, este Departamento aplicó la renuncia del señor ANTHONY DAVID ORTEGA SOLANO, cédula de identidad n. ° 113160119, como delegado territorial propietario, que se hizo efectiva partir de la presentación ante estos organismos electorales, es decir, el 31 de enero del año 2023, Así las cosas, de conformidad con las consideraciones legales expuestas, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda, la cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 61 del Código Electoral, deberá recaer en un integrante del sexo masculino.

Por lo expuesto anteriormente, **queda pendiente la designación de un delegado territorial propietario.**

CANTÓN TIBÁS

Distrito CINCO ESQUINAS

Por auto n. ° 2784-DRPP-2021 de las 11:38 horas del 20 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito CINCO ESQUINAS, del cantón TIBÁS, de la provincia SAN JOSÉ, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a DAYANA RAMÍREZ RAMÍREZ, cédula de identidad n. ° 114090603; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora DAISY CARVAJAL MARTÍNEZ, cédula de identidad n. ° 301650361, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-0183-2023 de fecha 11 de enero de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112720004	ADRIAN JIMENEZ SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113880311	LEONELA FERNANDEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115350842	JONATHAN FRANCISCO VALVERDE ESQUIVEL	TERRITORIAL PROPIETARIO
900290782	GERARDO FERNANDEZ CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114090603	DAYANA RAMÍREZ RAMÍREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN LEÓN CORTÉS CASTRO

Distrito SAN PABLO

Por auto n. ° 2399-DRPP-2021 de las 09:30 horas del 9 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SAN PABLO, del cantón LEÓN CORTÉS CASTRO, de la provincia SAN JOSÉ, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a GIANNINA CASTRO CASTRO, cédula de identidad n. ° 111850674; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar del señor ROLANDO CASTRO ANGULO, cédula de identidad n. ° 109270312, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-0115-2023 de fecha 9 de enero de 2023. Después de los análisis

correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111850674	GIANNINA CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
114370974	CRISTINA DEL ROSARIO CASTRO CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
105190751	EDGAR PICADO GARRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106310343	LUIS RODOLFO MEZA RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
305100433	FRANCINY MEZA BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SARCHI

Distrito SARCHÍ NORTE

Por auto n. ° 2296-DRPP-2021 de las 11:18 horas del 3 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SARCHÍ NORTE del cantón SARCHÍ, provincia de ALAJUELA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a SHARISE MARIAM GONZÁLEZ SANTAMARÍA, cédula de identidad n. ° 114740995; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora TATIANA MARÍA CUBERO BONILLA, cédula de identidad n. ° 206460647, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-0790-2023 de fecha 21 de febrero de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203400122	ANTONIO NELSON SOLIS CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203070867	JENNY CARVAJAL BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203640433	MARCO ANTONIO ZAMORA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109470246	MARIO JOSE MOLINA GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
114740995	SHARISE MARIAM GONZÁLEZ SANTAMARÍA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Distrito SARCHÍ SUR

Por auto n. ° 2296-DRPP-2021 de las 11:18 horas del 3 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SARCHÍ SUR, del cantón SARCHÍ, provincia de ALAJUELA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a MARVIN GERARDO ALFARO JIMÉNEZ, cédula de identidad n. ° 204070088; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en lugar del señor FRANCISCO ALONSO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, cédula de identidad n. ° 205740743, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-1393-2023 de fecha 14 de abril de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
205740743	MARVIN GERARDO ALFARO JIMÉNEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204650808	JOSE GUILLERMO CHAVERRI MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108920570	KAREN YESENIA ALFARO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204050425	MARIO ISAIAS ARIAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207360997	SOFIA MARIA CASTILLO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN LOS CHILES

Distrito EL AMPARO

Por auto n. ° 0755-DRPP-2022 de las 08:16 horas del 8 de diciembre de 2022, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito EL AMPARO, del cantón LOS CHILES, de la provincia ALAJUELA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a YANORY YOGEBETH MENDIETA AMADOR, cédula de identidad n. ° 207700662; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora JENNY MARÍA TORRES BARRERA, cédula de identidad n. ° 205790074, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-1333-2022 de fecha 6 de octubre de 2022.

Observación: No procede la acreditación de YANORY YOGEBETH MENDIETA AMADOR, cédula de identidad n. ° 207700662, como delegada territorial propietaria en la estructura distrital referida, por cuanto, mediante la certificación del acuerdo SAAC n. ° A010-2022-TEI-PUSC de fecha 14 de noviembre de 2022, este Departamento de Registro de Partidos Políticos, mediante auto n. ° 0755-DRPP-2022 de las 08:16 horas del 8 de diciembre de 2022, acreditó la sustitución solicitada por el partido político aludido en la certificación expedida por el Tribunal Electoral Interno. Así las cosas, de conformidad con las consideraciones legales expuestas, la estructura distrital bajo estudio ya se encuentra completa, por lo que, si el deseo del partido político es efectuar la sustitución de alguno de

los miembros que integran esa estructura distrital, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda de conformidad con el procedimiento ya instituido por esa agrupación política.

Distrito SAN JORGE

Por auto n. ° 2303-DRPP-2021 de las 07:38 horas del 4 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SAN JORGE, del cantón LOS CHILES, de la provincia ALAJUELA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a MARÍA MAGDALENA SAMBRANO POTOY, cédula de identidad n. ° 206570757; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora ANA YANCY NARANJO ROMERO, cédula de identidad n. ° 208370515, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante auto n. ° 2354-DRPP-2021 de las 10:52 horas del 6 de agosto de 2021. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206120740	CESAR ANTONIO SOTO CABEZAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204990461	EDITH SANDOVAL RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603120095	OLGER RODRIGUEZ MONTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601051220	OSCAR RODRIGUEZ DURAN	TERRITORIAL PROPIETARIO
206570757	MARÍA MAGDALENA SAMBRANO POTOY	TERRITORIAL PROPIETARIO

PROVINCIA CARTAGO **CANTÓN CENTRAL**

Distrito ORIENTAL

Por auto n. ° 0179-DRPP-2022 de las 08:25 horas del 10 de agosto de 2022, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito ORIENTAL, del cantón CENTRAL, provincia de CARTAGO, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a JOSÉ LUIS QUIRÓS ALPIZAR, cédula de identidad n. ° 109450717; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en lugar de la señora ISABEL MARÍA OBANDO PIEDRA, cédula de identidad n. ° 302450292, en virtud de su fallecimiento, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante auto n. ° 0179-DRPP-2022 de las 08:25 horas del 10 de agosto de 2022.

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de JOSÉ LUIS QUIRÓS ALPIZAR, cédula de identidad n. ° 109450717, como delegado territorial propietario, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n. ° 2705-E3-2021, de las 10:30 horas del 27 de mayo del 2021, comunicado a los partidos políticos por Circular n. ° DGRE-006-2021, de fecha 3 de junio del año 2021, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito Quebradilla, cantón Central, provincia Cartago. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente un delegado territorial propietario**

Distrito CARMEN

Por auto n. ° 2286-DRPP-2021 de las 10:24 horas del 3 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito EL CARMEN, del cantón CENTRAL, provincia CARTAGO, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a ALEJANDRO ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ, cédula de identidad n. ° 304860913; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en lugar del señor OMAR ANIBAL ASTORGA MARÍN, cédula de identidad n. ° 302620560, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-0444-2023 de fecha 26 de enero de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112600252	ADRIANA VANESSA CAMPOS VALERIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
107630340	ADRIAN ELI MONGE VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304860913	ALEJANDRO ARTURO CALDERÓN GONZÁLEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
302700383	JEANNETH FERNANDEZ SANABRIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN BARVA

Distrito BARVA

Por auto n. ° 0750-DRPP-2022 de las 11:52 horas del 7 de diciembre de 2022, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito BARVA, del cantón BARVA, de la provincia HEREDIA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a LAURA KARINE LEAL ÁLVAREZ, cédula de identidad n. ° 901100865; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora ANA FELICIA ALFARO VEGA, cédula de identidad n.º 108160220, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-1004-2022 de fecha 2 de septiembre de 2022.

Observación: No procede la acreditación de LAURA KARINE LEAL ÁLVAREZ, cédula de identidad n. ° 901100865, como delegada territorial propietaria en la estructura distrital referida, por cuanto, mediante la certificación del acuerdo SAAC n. ° A009-2022-TEI-PUSC de fecha 14 de noviembre de 2022, este Departamento de Registro de Partidos Políticos, mediante auto n. ° 0750-DRPP-2022 de las 11:52 horas del 7 de diciembre de 2022, acreditó la sustitución solicitada por el partido político aludido en la certificación expedida por el Tribunal Electoral Interno. Así las cosas, de conformidad con las consideraciones legales expuestas, la estructura distrital bajo estudio ya se encuentra completa, por lo que, si el deseo del partido político es efectuar la sustitución de alguno de los miembros que integran esa estructura distrital, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda de conformidad con el procedimiento ya instituido por esa agrupación política.

CANTÓN SANTO DOMINGO

Distrito SANTO DOMINGO

Por auto n. ° 0797-DRPP-2022 de las 13:08 horas del 13 de diciembre de 2022, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito SANTO DOMINGO, del cantón SANTO DOMINGO, de la provincia HEREDIA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a MARÍA JOSÉ VINDAS CALVO, cédula de identidad n. ° 114380035; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora KARINA EUGENIA BOLAÑOS SALAZAR, cédula de identidad n.º 110010106, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-1238-2022 de fecha 30 de septiembre de 2022.

Observación: No procede la acreditación de MARÍA JOSÉ VINDAS CALVO, cédula de identidad n. ° 114380035, como delegada territorial propietaria en la estructura distrital referida, por cuanto, mediante la certificación del acuerdo SAAC n. ° A010-2022-TEI-PUSC de fecha 14 de noviembre de 2022, este Departamento de Registro de Partidos Políticos, mediante auto n. ° 0797-DRPP-2022 de las 13:08 horas del 13 de diciembre de 2022, acreditó la sustitución solicitada por el partido político aludido en la certificación expedida por el Tribunal Electoral Interno. Así las cosas, de conformidad con las consideraciones legales expuestas, la estructura distrital bajo estudio ya se encuentra completa, por lo que, si el deseo del partido político es efectuar la sustitución de alguno de los miembros que integran esa estructura distrital, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda de conformidad con el procedimiento ya instituido por esa agrupación política.

CANTÓN SARAPIQUÍ

Distrito LA VIRGEN

Por auto n. ° 2278-DRPP-2021 de las 09:57 horas del 3 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito LA VIRGEN, del cantón SARAPIQUÍ, de la provincia HEREDIA, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a MAGDA IRENE MATARRITA RAMÍREZ, cédula de identidad n. ° 205810236; delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar del señor DENNIS BEJARANO RODRÍGUEZ, cédula de identidad n.º 111090364, en virtud de

su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-1356-2023 de fecha 12 de abril de 2023. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401480058	XINIA MARIA SALAZAR RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205810236	MAGDA IRENE MATARRITA RAMÍREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
702600044	JERBIS ARTURO RAMIREZ ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
206260451	JOSE FABIAN MEJIAS SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
701280205	MARTA LORENA BEJARANO GONZALEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN LIBERIA

Distrito CAÑAS DULCES

Por auto n. ° 2329-DRPP-2021 de las 07:50 horas del 5 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito CAÑAS DULCES, del cantón LIBERIA, provincia GUANACASTE, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a CARMEN DANIELA CHAVARRÍA DE LA O, cédula de identidad n. ° 503370545; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora GLENDA MURILLO PIZARRO, cédula de identidad n.º 501840540, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-2467-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503550161	SIVIANNY JIMENEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502520366	ARACELI CHACON GUTIERREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503890955	BERNY MENDEZ STELLER	TERRITORIAL PROPIETARIO
503370545	CARMEN DANIELA CHAVARRÍA DE LA O	TERRITORIAL PROPIETARIO
116320717	JULIO CESAR PADILLA CANTILLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN TILARÁN

Distrito TILARÁN

Por auto n. ° 2445-DRPP-2021 de las 12:56 horas del 9 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito TILARÁN, del cantón TILARÁN, de la provincia GUANACASTE, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a JOHEL SALAS NAVARRO, cédula de identidad n. ° 501490027; como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en lugar de la señora RUTH FUENTES LÓPEZ, cédula de identidad n.º 502280701, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-2052-2022 de fecha 18 de noviembre de 2022.

Inconsistencias: no procede acreditar en este acto el nombramiento de JOHEL SALAS ALVARADO, cédula de identidad n. ° 501490027, como delegado territorial propietario, en virtud de que presenta doble designación con el partido Unidad Social Cristiana, debido a que se encuentra con nombramiento en la fiscalía propietaria, de la asamblea cantonal de Tilarán, provincia de Guanacaste, celebrada en fecha 22 de agosto del año 2021; cuyo nombramiento fue acreditado en auto n. ° 3209-DRPP-2021, dictado por esta misma Dependencia a las 15:38 horas del 6 de septiembre de 2021. Es importante que el partido político tenga presente lo siguiente, con respecto a la designación en el cargo de fiscal: “1. El ejercicio del puesto de fiscal en cualquier nivel (distrital, cantonal, provincial y nacional) es incompatible con cualquier otro, según lo dispuesto en el artículo 72 del Código Electoral. 2. Una persona que ocupe el puesto de miembro de un comité ejecutivo sea delegado territorial, suplente o adicional, no podrá ser designado como fiscal (en ninguna escala). 3. Un fiscal no puede ocupar el mismo puesto en diferentes escalas (ser a la vez fiscal distrital, cantonal, provincial o nacional).” (Ver circular DRPP-003-2012 con fecha 26 de noviembre de 2012).

En virtud de lo anterior, no procede el nombramiento del señor SALAS ALVARADO, como delegado territorial propietario, ya que, el desempeño del puesto de fiscal es incompatible con otros cargos. Para la debida subsanación, se deberá remitir a esta Administración Electoral carta de renuncia -con el respectivo recibido del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA- del señor Salas Alvarado a uno de los dos cargos que ostenta con la mencionada agrupación política, si ese es su deseo, o en su defecto, deberá el Tribunal Electoral Interno del partido político en mención, remitir a este Departamento una nueva certificación de resultados, en la cual se acredite la persona que en derecho corresponda.

Así las cosas, se encuentra pendiente de designación un delegado territorial propietario.

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN QUEPOS

Distrito QUEPOS

Por auto n. ° 2345-DRPP-2021 de las 08:16 horas del 6 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito QUEPOS, del cantón QUEPOS, provincia de PUNTARENAS, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a KATTIA SALAZAR OVARES, cédula de identidad n. ° 109180827; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en lugar de la señora MARJORIE MORA GUTIÉRREZ, cédula de identidad n.° 601900292, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n. ° DRPP-1126-2022 de fecha 22 de septiembre de 2022. Después de los análisis correspondientes, se determina que la estructura distrital del cantón de marras queda integrada de forma completa de la siguiente manera:

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108390777	ERICK CORDERO RIOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
109180827	KATTIA SALAZAR OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
603280777	OSCAR ENRIQUE ORTIZ ALFARO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601740642	PATRICIA MAYELA BOLAÑOS MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604550010	REYNER DAVID MATARRITA VILLEGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

CANTÓN GARABITO

Distrito TÁRCOLES

Por auto n. ° 2779-DRPP-2021 de las 08:59 horas del 20 de agosto de 2021, este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana que, la estructura de los delegados territoriales propietarios del distrito TÁRCOLES, del cantón GARABITO, de la provincia PUNTARENAS, no presentaba inconsistencias, por ende, se encontraba completa.

El partido político solicita se acredite a MELANIE DANIELA CERDAS SALMERÓN, cédula de identidad n. ° 604590945; como delegada territorial propietaria en la estructura de cita, en

lugar de la señora TATIANA ÁLVAREZ CORRALES, cédula de identidad n.º 602910488, en virtud de su renuncia, misiva que, fue debidamente tramitada por esta dependencia electoral mediante oficio n.º DRPP-1393-2023 de fecha 14 de abril de 2023.

Inconsistencia: se deniega el nombramiento de MELANIE DANIELA CERDAS SALMERÓN, cédula de identidad n.º 604590945, como delegada territorial propietaria, en virtud de que no cumple con el requisito de inscripción electoral establecido mediante el criterio vertido por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 2705-E3-2021, de las 10:30 horas del 27 de mayo del 2021, comunicado a los partidos políticos por Circular n.º DGRE-006-2021, de fecha 3 de junio del año 2021, debido a que se encuentra con inscripción en el distrito Lagunilla, del cantón Garabito, de la provincia Puntarenas. Así las cosas, para su debida subsanación deberá el Tribunal Electoral Interno del partido Unidad Social Cristiana, remitir a esta Administración Electoral una nueva certificación en la cual se acredite la persona que corresponda.

Por lo expuesto, **se encuentra pendiente un delegado territorial propietario.**

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea, hasta el 3 de noviembre del año 2025.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral, el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las 09:40 horas del 26 de noviembre de 2009, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/vcm/rav

C.: Expediente n.º 103819-83, partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA
Ref., No.: G2229, **S2326-2023**